

Núm. 130

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 29 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 25302

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19046 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 7/04/2014, dictado en el procedimiento concurso abreviado n.º 209/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000233, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Aurae Pigar, S.L., domiciliado en Avenida Rey don Jaime, 18, 1.º Castellón y CIF número B98151434.

Segundo: Que se a determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Fidel Blasco Miota, con domicilio en c/ Mayor, núm. 2, 1.º D-E, C.P 12001 Castellón y dirección electrónica auraepigar@aconcursal.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de la Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de abril de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140020314-1